MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

MODIFICACIÓN Nº 001 A LA ACEPTACION DE OFERTA No 88-8-10011-21 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA IDENTIFICADO CON NIT 822.005.791-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 52.562.642 DE ENGATIVA - CUNDINAMARCA CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS CON DESTINACION ESPECIFICA PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL QUE SE ENCUENTRA APOYANDO ACTIVIDADES DE PREVENCION, DISUACION Y CONTROL CON MOTIVO DE LA PROTESTA SOCIAL DERIVADA DEL PARO NACIONAL 2021.

Entre los suscritos a saber: Coronel HENRY RAMIREZ RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.386.131 de Ibagué - Tolima, en su calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombrado mediante resolución N° 0195 del 03/02/2021, quien actúa en nombre y representación de la Policía Metropolitana de Villavicencio por una parte, y por la otra la señora SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.562.642 de Engativá - Cundinamarca representante legal de la CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA identificado con NIT 822.005.791-2, quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente modificación N°001 de la aceptación de oferta Nº 88-8-10011-21, previa a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la Policía Metropolitana de Villavicencio suscribió la aceptación de oferta Nº 88-8-10011-21 el día 28 de mayo de 2021, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS CON DESTINACION ESPECIFICA PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL QUE SE ENCUENTRA APOYANDO ACTIVIDADES DE PREVENCION, DISUACION Y CONTROL CON MOTIVO DE LA PROTESTA SOCIAL DERIVADA DEL PARO NACIONAL 2021.

Que mediante comunicación oficial GS-2021-059319-DEMET de fecha 23/06/2021 el señor mayor JAIME ALBERTO CARVAJAL BERMUDEZ supervisor de la aceptación de oferta Nº 88-8-10011-21 el día 28 de mayo de 2021, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS CON DESTINACION ESPECIFICA PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL QUE SE ENCUENTRA APOYANDO ACTIVIDADES DE PREVENCION, DISUACION Y CONTROL CON MOTIVO DE LA PROTESTA SOCIAL DERIVADA DEL PARO NACIONAL 2021, solicita a la señora SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.562.642 de Engativá - Cundinamarca representante legal de la CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA identificado con NIT 822.005.791-2, concepto de viabilidad de la modificación con el fin de modificar el segmento 2 del lugares de ejecución, al igual que prorrogar el plazo de ejecución en ocho (08) días.

Que mediante comunicación de fecha 23/06/2021 suscrito por la señora SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.562.642 de Engativá - Cundinamarca representante legal de la CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA identificado con NIT 822.005.791-2, acepta las modificación y prórroga solicitada.

Que mediante comunicación oficial GS-2021-059622-DEMET de fecha 24/06/2021 el señor mayor JAIME ALBERTO CARVAJAL BERMUDEZ supervisor de la aceptación de oferta Nº 88-8-10011-21 el día 28 de mayo de 2021, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS CON DESTINACION ESPECIFICA PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL QUE SE ENCUENTRA APOYANDO ACTIVIDADES DE PREVENCION, DISUACION Y CONTROL CON MOTIVO DE LA PROTESTA SOCIAL DERIVADA DEL PARO NACIONAL 2021, solicita la modificación en el sentido de modificar el segmento 2 del lugares de ejecución, al igual que prorrogar el plazo de ejecución en ocho (08) días.

MODIFICACIÓN Nº 001 A LA ACEPTACION DE OFERTA No 88-8-10011-21 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA IDENTIFICADO CON NIT 822.005.791-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 52.562.642 DE ENGATIVA - CUNDINAMARCA CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS CON DESTINACION ESPECIFICA PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL QUE SE ENCUENTRA APOYANDO ACTIVIDADES DE PREVENCION, DISUACION Y CONTROL CON MOTIVO DE LA PROTESTA SOCIAL DERIVADA DEL PARO NACIONAL 2021.

Que el suscrito comandante de la **POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO** y el **CONTRATISTA**, atendiendo los anteriores antecedentes consideran que es procedente la celebración de la presente modificación Nº 001 a la aceptación de oferta N° 88-8-10011-21, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: modificar el segmento 2 del lugar de ejecución de la aceptación N° 88-8-10011-21, en el sentido de incluir los municipios de GRANADA y VISTA HERMOSA, la cual quedara así:

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO	**Segmento 1: "suministro de desayunos, almuerzos, cenas, y refrigerios en el municipio de VILLAVICENCIO (meta):** se establece como lugar de prestación del servicio: Región de Policía N 7, ubicada en la calle 44 No 35C-02 barrio el triunfo – Villavicencio, Policía Metropolitana de Villavicencio la carrera 21 Sur vía kirpas – CAMINO ganadero – Villavicencio, Departamento de Policía Meta en la calle 44 No 35C-02 barrio el triunfo – Villavicencio. **Segmento 2: "suministro de desayunos, almuerzos, cenas, y refrigerios en los municipios de GUAMAL, SAN MARTIN, GRANADA Y VISTAHERMOSA (meta):** se establece como lugar de prestación del servicio de restaurante y cafetería: estación de policía San Martin, ubicada en la carrera 9 No 4-48 – barrio polo club – San Martin Meta, Estación de policía Guamal, ubicada en la carrera 7 No 17-89 barrio las brizas – Guamal Meta, estación de policía Vistahermosa ubicada en la carrera 13 No 8 – 42 barrio centro y estación de policía granada ubicada en la carrera 14 No 14-49 barrio centro. Región de Policía N 7, ubicada en la calle 44 No 35C-02 barrio el triunfo – Villavicencio, Policía Metropolitana de Villavicencio la carrera 21 Sur vía kirpas – CAMINO ganadero – Villavicencio, Departamento de Policía Meta en la calle 44 No 35C-02 barrio el triunfo – Villavicencio.

CLÁUSULA SEGUNDA: modificar el plazo y forma de ejecución en el sentido de adicionar 8 días al plazo de ejecución la cual quedara, así:

PLAZO Y FORMA DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será de 38 días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única, es decir hasta el 08/07/2021. La ejecución del futuro contrato será de tracto sucesivo. El contratista deberá suministrar los desayunos, almuerzos, cenas, y refrigerios objeto del presente proceso contractual, dentro de las síes (6) horas siguientes al requerimiento realizado por el supervisor, en atención a que la alimentación se requiere con inmediatez, dados los distintos servicios de apoyo policial dispuestos con ocasión a la protesta social derivada del paro Nacional.

CLÁUSULA TERCERA: el contratista se obliga a efectuar la ampliación de las pólizas de la presente modificación de acuerdo a las coberturas de riesgo estipuladas en la cláusula GARANTIA UNICA Y SANCIONES décima tercera del contrato, dentro del día hábil siguiente a la suscripción de la presente modificación No 001.

MODIFICACIÓN Nº 001 A LA ACEPTACION DE OFERTA No 88-8-10011-21 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA IDENTIFICADO CON NIT 822.005.791-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 52.562.642 DE ENGATIVA - CUNDINAMARCA CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS CON DESTINACION ESPECIFICA PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL QUE SE ENCUENTRA APOYANDO ACTIVIDADES DE PREVENCION, DISUACION Y CONTROL CON MOTIVO DE LA PROTESTA SOCIAL DERIVADA DEL PARO NACIONAL 2021.

CLÁUSULA CUARTA: REQUISITO DE VALIDEZ: La presente modificación N° 001 se perfecciona con la firma de las partes (contratista y contratante).

CLÁUSULA QUINTA: todas las demás cláusulas de la aceptación de oferta Nº 88-8-10011-21, que no han sido modificadas con la presente modificación Nº 001, continúan vigentes en los mismos términos.

Para constancia, se firma en Villavicencio el 30 JUN 2021

LA POLICÍA NACIONAL, POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

Coronel **HENRY RAMIREZ RAMIREZ**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

EL CONTRATISTA

SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ
Cedula de Ciudadanía Nº 52.562.642 de Engativa - Cundinamarca
CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA
NIT 822.005.791-2

Elaborado por: IT. Jean Paul Ospina Rodriguez – Analista de Contratos MEVIL
Revisado por: CT. Luis Alejandro Fontanilla Maestre– Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MEVIL
Revisado por: CT. Yeinson Humberto Perdomo Romero - Jefe Grupo de Contratos MEVIL
Revisado por: MY. Oscar Eduardo Campaña Mesa - Jefe Administrativo MEVIL
Revisado por: TC. Jemmy Andrea Torres Malangón – Subcomandante MEVIL
Fecha de elaboración: 27/06/2021
Ubicación: D:\2020\procesosdecontratación\2021

Calle 21 Sur Via Kirpas - Camino Ganadero
Teléfono: 661 19 19 ext. 49414
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co